

**AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA**

D. Borja Ortiz Moreno, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en esta corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:

***APOYO EN DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS  
CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN***

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no pueden ser sustituido ni condicionado por el Estado, al contrario, los padres deben tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.

Rincón de la Victoria cuenta con 10 Centros educativos, de los cuales, 8 son Público: **CEIP M.<sup>a</sup> DEL MAR ROMERA**

**CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN**

**CEIP MANUEL LAZA PALACIO**

**CEIP CARMEN MARTÍN GAITÉ**

**CEIP GREGORIO MARAÑÓN**

**CEIP NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA**

**CEIP JOSEFINA ALDECORA**

**CEIP LOS JARALES**

1 Privado: **CEIP NOVASCHOOL**, 1 Concertado Católico: **CEIP LA MARINA**.

Teniendo los padres total libertad de elección del centro educativo que más se adapte a sus deseos.



La Constitución Española de 1978 situó el Art. 27º, "Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza." en su título Primero "De los derechos y deberes fundamentales". No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad y fundamental.

A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del partido socialista- la llamada LOMLOE- cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución.

Las recientes manifestaciones de la ministra de educación, que a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su Art. 26º.3 establece que " los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos" han generado una gran alarma social por cuanto cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Ignora también la ministra que el Art. 27º.3 de la Constitución Española establece con claridad que "Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

Las declaraciones realizadas por la Ministra Celaá en, el XV Congreso de Escuelas Católicas (EC) constituyen un ataque directo a la educación concertada y han generado una gran alarma social entre las madres y padres así como entre el profesorado de estos centros. La Ministra de Educación y Formación Profesional Isabel Cela dijo que, **la libertad de los padres de elegir centro y la enseñanza religiosa para sus hijos no emana de la libertad de enseñanza reconocida en el artículo 27 de la Constitución Española**. Sus palabras textuales fueron **«De ninguna manera puede decirse que el derecho de los padres a escoger una enseñanza religiosa o a elegir centro educativo podrían ser parte de la libertad de enseñanza. Esos hechos, los de elegir centros formarán parte de derechos que puedan tener los padres, madres en las condiciones legales que se determinen pero no son emanación estricta de la libertad reconocida en el artículo 27 de la Constitución Española»**.



*El Partido Popular considera que estas declaraciones, no solo fueron un claro ataque a la concertada sino además una contradicción y falta de solidez de su mensaje, eliminando también « el derecho de los padres a elegir el tipo de formación religiosa y moral que desean para sus hijos». "ese derecho no le corresponde decidirlo al Estado, ni a Sánchez, sino a las familias. El Partido Popular seguirá trabajando para proteger y garantizar este derecho".*

*El Partido Popular respeta, la autonomía organizativa de todos estos centros "También trasladar nuestro apoyo, nuestra solidaridad y compresión a toda la comunidad educativa, pero fundamentalmente al colectivo de profesores que trabajan en todos estos centros".*

*Frente a este ataque el Partido Popular se pregunta ¿Si éste es el modelo del nuevo gobierno de izquierda radical? Hablan de libertad, pero la cercenan cuando no se ajusta a su ideología.*

*El Presidente de La Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, aboga por un pacto social para la mejora del sistema educativo, como él promueve en Andalucía.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Rincón de la Victoria propone a este Pleno para su aprobación la siguiente:*

## **PROPIUESTA DE ACUERDOS.**

1. Respetar y defender la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal constitucional en relación al Art. 27º, que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.



2. Garantizar que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.
3. Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho lo que implica que ambas redes, pública y privada-concertada tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.
4. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad.
5. Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada-concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.
6. Respetar y cumplir el Art. 27º3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
7. Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del Art. 109.2 de la LOMCE como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.



8. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española.

En Rincón de la Victoria a 05 de Diciembre de 2019.



El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular  
Fdo. D. Borja Ortiz Moreno

